

Tunja, CIRCULAR N° 019  
11 MAR. 2022

**DE :** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ  
**PARA :** RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS  
NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO  
**ASUNTO:** REPORTE DE ELECCIÓN DE CONTRALOR ESCOLAR

Cordial saludo, deseando éxitos en sus labores.

De conformidad con la resolución 041 de febrero 5 de 2021, emitida por la Contraloría Departamental, en la cual se estipula el procedimiento para la creación de las contralorías escolares como mecanismo de veeduría de la inversión de los recursos institucionales, se ha solicitado a las Instituciones Educativas programen y desarrollen el evento de elección de contralor escolar, a la par con la de personero estudiantil. Se anexa Circular citada.

Para el Contralor Escolar se deben brindar espacios similares a los que se ofrecen a los demás órganos de participación como el personero estudiantil, el consejo estudiantil, el consejo de padres y otros estamentos, para que tenga un óptimo funcionamiento y permitan a toda la comunidad participar activamente en la marcha de las instituciones.

En concordancia con lo expresado, la Contraloría Departamental ha oficiado a la Secretaría de Educación de Boyacá solicitando información sobre el Contralor Escolar, razón por la cual solicitamos a los Rectores enviar el Acta de elección con los datos del estudiante elegido al correo: [participaciónciudadana@cqb.gov.co](mailto:participaciónciudadana@cqb.gov.co) con copia a [nucleoseducativos@sedboyaca.gov.co](mailto:nucleoseducativos@sedboyaca.gov.co) desde sus correos institucionales, antes del 31 de marzo de 2022.

Cordialmente,

  
ISABEL ALFONSO CÓMBITA  
Secretaria De Educación de Boyacá

Revisó/ Aprobó : Nazly Natalia Díaz Mariño/ Directora Técnico Pedagógica



Proyectó/ Elaboró : Cesar Rámiro Alvarez B/ Subdirector Núcleos Educativos



T.R.D. 1.8-11-1